

**TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION DE
14 DE JULIO DE 2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 1 PLAZA DE LA CATEGORÍA DE
MUSICO/A BANDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID,
especialidad Flauta**

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 16 de julio de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del segundo ejercicio de las pruebas del proceso selectivo previsto en la Base cuarta de las Bases Específicas por las que se rige dicho proceso, que se celebrarán en el edificio del Teatro Monumental, ubicado en la calle Atocha nº 65, 28012, de Madrid, el próximo día 26 de septiembre de 2026, a las 8:30 horas, en llamamiento único.

Una vez realizado el acto de llamamiento único se procederá a hacer público el calendario de actuación de los aspirantes presentados al mismo, conforme al sorteo del número establecido en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige este proceso, al objeto de garantizar la confidencialidad respecto a la identidad de las personas aspirantes y su anonimato ante los miembros del órgano de selección.

Una vez realizado el citado sorteo, se procederá a publicar in situ el orden de actuación de cada uno de los candidatos.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la valoración del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Cada opositor deberá acudir provisto de su propio instrumento, y en su caso, con su pianista acompañante, y podrán realizar calentamiento previamente a la intervención. En los espacios habilitados para el calentamiento deberán realizar la

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA PILAR ROZAS BUTRON - CONSEJERA TÉCNICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 12:35:16
CSV : CH5QB43RMHS34G3B



afinación de los instrumentos, no pudiéndolo hacer con posterioridad ni en los lugares comunes.

Para la interpretación de la primera fase, los/las aspirantes tendrán la obligación, en todo caso, de elegir obras completas, no estando permitido el descarte de ningún movimiento o parte integrante de la obra elegida. El ejercicio de esta parte tendrá una duración máxima de 12 minutos.

El/la aspirante tendrá que llevar cuatro copias íntegras de la partitura de la obra que vaya a interpretar (sin marcas ni anotaciones). Estas copias se entregarán por cada uno de los/as aspirantes a la Secretaria suplente una vez realizado el sorteo de actuación, quien procederá a reflejar el número de candidato sobre las mismas, para su posterior entrega a los miembros del Tribunal de forma anónima.

En relación con el ejercicio de la segunda fase, el resultado del sorteo de los cuatro fragmentos, elegidos por sorteo por el órgano de selección en el mismo acto del examen, se hará público junto al orden de actuación de los/as aspirantes.

La Banda Municipal de Madrid pondrá a disposición de los/las aspirantes que así lo soliciten una flauta en sol para la interpretación de los fragmentos del repertorio del grupo II del programa que figura como Anexo a las Bases específicas que rigen este proceso, pertenecientes a este instrumento.

En cualquier momento, durante la realización del examen, el Tribunal podrá solicitar al candidato que interrumpa la interpretación, si considera que dispone de suficientes elementos para valorar el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, WhatsApp, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- La emisión de cualquier sonido o señal por el que pueda reconocerse la identidad del candidato. No se podrá afinar el instrumento en el momento previo al comienzo del examen en el escenario, para ello se habilitarán los

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA PILAR ROZAS BUTRON - CONSEJERA TÉCNICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 12:35:16
CSV : CH5QB43RMHS34G3B



espacios de calentamiento anteriores a cada actuación. El piano estará afinado a 442 Hz.

- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

No se permitirá el acceso a las instalaciones donde se realizará la prueba a ningún acompañante ni a cualquier otra persona, con la excepción del pianista acompañante.

Los aspirantes que opten por la opción de realizar la prueba con su pianista acompañante deberán proporcionar los datos del mismo, nombre, apellidos y DNI, en el momento de su llamamiento.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

M. Pilar Rozas Butrón

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA PILAR ROZAS BUTRON - CONSEJERA TÉCNICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 12:35:16
CSV : CH5QB43RMHS34G3B

